

**PROYECTO DE COEDUCACIÓN EN LAS ENSEÑANZAS SUPERIORES DE MÚSICA.****Co-education project in higher music education**

Autora: Carmen García Godoy

Conservatorio Superior de Música de Jaén. Contacto: cgarcia@tdfran.com

Enviado: 28/12/2013

Aceptado: 2/2/2014

Resumen

Este artículo intenta ofrecer una perspectiva sobre la enseñanza en materia de Coeducación en las Enseñanzas Artísticas Superiores de Música. Asimismo propone una serie de estrategias y contenidos a trabajar en el aula para adquirir las competencias relacionadas con la “educación en valores”, que subyace en todas las experiencias educativas.

Palabras clave: Música, Enseñanza Artística, coeducación, género.

Abstract

This article attempts to provide a perspective on Coeducation teaching in Higher Music Education. It also proposes a number of strategies and content to work in the classroom to acquire skills related “values education”, which underlies all educational experiences.

Keywords: Music, Artistic Education, coeducation, gender.

INTRODUCCIÓN

La definición del término Coeducación es: “Educación que se da conjuntamente a jóvenes de ambos sexos” (Real Academia Española, 2001). Esta es una realidad hoy en día, es lo que se denomina educación mixta, pero hemos de dar un sentido mucho más profundo a esta definición y actualizarla pues, aunque la convivencia sea efectiva, hemos de trabajar las relaciones entre ambos sexos, desarrollar nuevos modelos y modificar los estereotipos, tanto femeninos como masculinos.

La educación integral de las personas implica la adquisición de un conjunto de capacidades básicas de tipo cognitivo, emocional y ético. Esto supone que a la necesidad incuestionable de educar en habilidades y conocimientos se añade la de educar para una mejor calidad de vida y para dotar a esta de sentido moral, como se señala en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía (2006)

A nivel institucional y legislativo se han tomado medidas para llevar a cabo esta labor, como la implantación de la Ley para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres (Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, 2007), el cual plantea unos principios claramente definidos: Visibilidad, Transversalidad e Inclusión, a través de ellos hemos de desarrollar el planteamiento de la programación de estrategias y actividades para revisar las relaciones de género, partiendo de la diferencia entre los sexos.

En un segundo nivel está situado el currículum oficial, que ha de contener estrategias para llevar a cabo este Plan de Igualdad, que van desde la valoración y el diagnóstico general del centro hasta la creación de grupos de trabajo que proyecten la labor coeducativa realizada, pasando por la revisión del Plan de acción tutorial, que debe incluir propuestas acerca del desarrollo personal y social de los miembros de la comunidad educativa.

Todas estas medidas están implantadas en todos los centros educativos de España, pero aun así, nos encontramos con la existencia del denominado “currículum oculto” (Santos Guerra, 2014), que es el que refleja aquello que realmente se percibe en cuanto a actitudes, mensajes, modelos y estereotipos.

Lo que interiorizan chicos y chicas de aquello que se considera masculino y femenino, y que es considerado como propio de su naturaleza, incide de manera destacada en la forma diferenciada de resolver los conflictos y en la actitud y tolerancia hacia la violencia –se señala en el citado previamente Plan de Igualdad de la Junta de Andalucía (2006: 12)-.

En la tarea de educar han de confluir ambos aspectos: tanto el adoctrinamiento en las materias específicas como los valores que acompañan al ser humano en su trayectoria vital. En el

momento en que se producen relaciones interpersonales los valores están presentes, por lo que si estas relaciones son de carácter docente hemos de ser parte activa en este proceso y utilizar nuestras estrategias para “conseguir” ambos objetivos (Santos Guerra, 2014).

Enfocando nuestro objetivo a las Enseñanzas Superiores de Música, denominadas de “régimen especial”, encontramos que se ha obviado, en la mayor parte de sus planes de estudios, la “educación en valores” a la que hacemos referencia. Se consideraba que esta “labor” se realizaba en los colegios o institutos, y que en nuestros centros no existía esa “problemática”. Tremendo error pues los valores acompañan al ser humano a lo largo de todo el aprendizaje, que es inherente a la propia vida.

Parte del profesorado, sensibilizado por esta vertiente educativa, se ha puesto a trabajar en este aspecto, trabajando en la propuesta de estrategias, actividades, cambios de orientación en cuanto a la organización y funcionamiento de los grupos de alumnas y alumnos,...

Para poder realizar una propuesta sobre esta materia he comenzado revisando, en un primer momento, las Competencias Transversales planteadas en la Ley Orgánica de Educación (2006), para exponer posteriormente las actividades a realizar.

Entre las Competencias Transversales expuestas en el currículum de las Enseñanzas Artísticas Superiores, que el alumnado debe haber adquirido al finalizar sus estudios de Graduadas y Graduados en Música, extraemos las que tienen vinculación directa con la comunicación y relación entre mujeres y hombres, así como las que hacen referencia a la conservación del patrimonio cultural, en el que se incluyen todos los logros y avances realizados por mujeres y hombres a lo largo de la historia, y que podemos trabajar en relación a la Coeducación (según el Real Decreto 631/2010, de 14 de Mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música).

- Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
- Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
- Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.
- Liderar y gestionar grupos de trabajo.
- Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.
- Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.

- Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

Todas estas competencias están referidas a la relación del alumnado con la sociedad y el mundo laboral al que han de incorporarse en un corto plazo de tiempo. La forma en la que lo hagan y los principios éticos y morales que los acompañen habrán sido inculcados, en gran parte, en el ámbito educativo, por lo que somos responsables, en cierto modo, de que, para cambiar la estructura social en la que vivimos, la Educación ha de ser uno de los pilares sobre los que se asiente ese cambio necesario.

Abordar la consecución de estas competencias con una perspectiva de género significa la revisión y reestructuración de los contenidos y actividades planteados en el aula, y adaptar las programaciones a cada una de las materias impartidas en la especialidad de Música.

CONTENIDOS COEDUCATIVOS A DESARROLLAR EN LAS DISTINTAS ASIGNATURAS.

Los contenidos que se plantean en las Programaciones de las distintas asignaturas que conforman el currículo de las Enseñanzas Superiores de Música han de reflejar la consecución de estas competencias de forma progresiva, incluyendo, además los tres principios de la Ley de Igualdad que antes hemos expuesto.

El principio de Visibilidad se aplica haciendo referencia a las aportaciones realizadas por mujeres y hombres a los avances musicales históricamente, además de no considerar el aporte femenino como excepción a la regla, sino una parte de la Historia que no fue encuadrada en el contexto adecuado.

La Transversalidad pasa por la revisión de todos los documentos que se utilizan en el Centro educativo y su valoración desde una perspectiva de género y la Inclusión es la forma de cambiar esos roles sociales asignados a mujeres y hombres, estereotipos y relaciones de poder, encaminados hacia una igualdad real entre mujeres y hombres.

Conforme a estas premisas hemos de replantear los contenidos a trabajar dentro de las distintas asignaturas del currículum, con la propuesta de actividades para la consecución de estos objetivos.

La **práctica en grupo** es uno de los denominadores comunes en casi todas las asignaturas instrumentales y es la mejor base para trabajar la Coeducación. El grupo es la sociedad a pequeña escala, formada por mujeres y hombres, y la gestión y liderazgo del grupo es uno de los retos más importantes para la consecución de cualquier objetivo, en nuestro caso es el de “hacer música”. La resolución de conflictos, por parte del profesorado, así como la de las alumnas y alumnos entre

sí, es una de las herramientas más valiosas que conservarán para el resto de su vida. Por tanto, el respeto, la valoración positiva del trabajo, la aceptación de los elogios como parte del crecimiento personal y profesional, la crítica y autocrítica siempre constructiva del trabajo y la valoración del esfuerzo para la consecución de objetivos son valores que se han de reflejar en el trabajo diario.

Esta consolidación de valores se realizará a través de intervenciones de las alumnas y alumnos de forma habitual, en las que expresen con naturalidad sus aspiraciones y dificultades, pequeños debates en los que se impliquen tanto alumnado como profesorado en la demostración de sus sentimientos en el momento de afrontar el estudio, la interpretación en público que puede conllevar un miedo escénico, la forma de expresarse ante las compañeras y compañeros, el sentimiento de frustración por no haber conseguido las metas propuestas,...

Esta “humanización” de la Educación es tan importante como los conocimientos en materia musical que queremos inculcar en nuestras alumnas y alumnos.

Un caso práctico, en las asignaturas de **Música de Cámara o Conjunto**, las obras que están instrumentadas para varios músicos establecen una jerarquía, por ejemplo, en un quinteto de viento formado por flauta, oboe, clarinete, fagot y trompa, el “líder” del grupo es el flautista. Pero podemos intercambiar los roles del “liderazgo” y experimentar los cambios producidos en el grupo, tanto en la interpretación como en el ambiente personal que creamos. Al realizar el intercambio el líder, ya sea mujer u hombre, aprenderá a aceptar las decisiones de los demás, y el que asume el liderazgo comprenderá la dificultad de gestionar el grupo.

Es importante cuidar el lenguaje verbal, y enseñarles a utilizarlo de forma respetuosa, al referirnos a las compañeras y compañeros, así como el lenguaje corporal, que provoca la inclusión o exclusión del músico dentro del grupo. El líder ha de estar atento a la interpretación de todos los miembros del grupo y, tomar las decisiones oportunas para el correcto funcionamiento del mismo.

La inclusión en estos grupos de alumnado de distinto nivel técnico es también interesante, porque el alumnado que está en el nivel superior ha de adaptarse y facilitar el trabajo al que está en niveles inferiores, siempre contando con la adaptación, por parte del profesorado, del material a los diferentes niveles técnicos.

Fomentar la comunicación entre el profesorado y el alumnado, así como la del alumnado entre sí, es imprescindible para el desarrollo personal, así como ayudarles a manejar con destreza un lenguaje adecuado para expresar sus críticas hacia los demás, y la de realizar una correcta autocrítica. Para ello hemos de incentivar, tras la interpretación de las obras o estudios, un diálogo fluido entre los participantes, y así poder diagnosticar los errores de interpretación, siempre dando una solución constructiva y motivando el aprendizaje colectivo, aún más

importante que el personal. Es necesaria la motivación y la crítica positiva, es decir, buscar los aspectos positivos de la interpretación para fortalecer la autoestima y ayudar a corregir los posibles errores.

En las programaciones de las asignaturas de **práctica interpretativa individuales**, se sigue la tendencia de mantener un repertorio instrumental de obras centrado en aquellas que son “imprescindibles” en el repertorio de cualquier instrumentista. El error está en que dejamos a un lado obras, que de otro modo, también forman parte de nuestro Patrimonio, y que no han llegado a ser “Obras maestras” pero que, aun así, son parte de nuestra historia musical, a veces tan cercana, que por ello las desdeñamos.

Entre estas obras se encuentran las de Compositoras, algunas de ellas españolas, que son muy interesantes desde el punto de vista tanto pedagógico como técnico, pero que, en la mayoría de los casos, por desconocimiento del profesorado, y en otras ocasiones por su falta de difusión, no se programan. El valor de estas obras y el reconocimiento a aquellas compositoras, promueve en el alumnado el cambio del estereotipo masculino en la creación musical, que casi por unanimidad está reducido a obras de compositores. Tanto el estudio de estas obras, como el de las biografías y recorrido profesional de las compositoras, ayudará a incorporar estas creaciones al repertorio básico del instrumentista, y en un futuro próximo, incluirlas en los conciertos y audiciones programados, pues no son excepciones, han sido muchas las mujeres que han realizado estudios de Composición, y muchas las que tienen una proyección profesional en este campo, pero pocas las que han conseguido un lugar entre las más destacadas del panorama, tanto nacional como internacional. Y esta inferioridad numérica, provoca en aquellas que buscan un futuro en este campo, una ausencia de estereotipos femeninos que perseguir, por lo que muchas de las estudiantes perfilan su futuro en otros campos como el de la Interpretación o la Docencia.

A pesar del discurso de la “Igualdad de oportunidades”, de nuevo la realidad nos muestra una ausencia palpable de mujeres en los ámbitos profesionales más visibles y prestigiosos.

De forma interdisciplinar, las **asignaturas teóricas**, como **Historia de la Música, Estética, Análisis, Pedagogía o Gestión Musical**, entre otras, han de vincularse a las prácticas, e incluir en sus programas el análisis de este repertorio, como parte de nuestro Patrimonio Musical, el estudio de las compositoras, las intérpretes y las directoras de orquesta y coro, y extraer las circunstancias en las que estas mujeres desarrollan, o han desarrollado, su profesión, los inconvenientes y las ventajas, si las hubiese, que se han encontrado al ejercer su profesión y la situación actual de la mujer en las distintas vertientes profesionales de la Música.

También es interesante valorar el interés pedagógico de las obras de compositoras, así como su difusión, publicación, edición y crítica, pues la recepción del público es, en una gran parte, la que lleva a la obra al éxito y valoración posterior, o al fracaso y anonimato.

INTERDISCIPLINARIEDAD DE LAS ASIGNATURAS CON LA MATERIA DE COEDUCACIÓN.

Como propuesta de actividades para la consecución de las competencias planteadas y de los contenidos anteriormente expuestos, planteo unas directrices a desarrollar durante el curso, que pueden complementar las propuestas para cada asignatura específica. Para ello es necesaria la implicación de todo el profesorado y del alumnado, pues deben ser realizadas de forma interdisciplinar, objetivo que debe cumplir cualquier Proyecto de Centro integrado.

1. Un grupo de actividades importante, girará en torno a la celebración de los días dedicados a las conmemoraciones anuales: día 25 de Noviembre: día de la Violencia contra las Mujeres, 8 de Marzo: día de la Mujer Trabajadora, 28 de Mayo: día de la Salud de las mujeres. Para estas fechas propongo actividades que giren en torno a la Mujer y relacionadas con la Música como:
 - Conferencias sobre diversas temáticas como el papel de la Mujer en la Historia de la Música, sobre alguna biografías en particular, su papel en la Educación Musical, la representación de la Violencia de género en la producción musical, la difusión de las obras de compositoras en cuanto a: publicación, programación de conciertos y festivales, estreno de obras, premios,...
 - Mesas redondas en las que participe el profesorado y el alumnado sobre la proyección profesional de la Mujer en el mundo de la Música, así como la ocupación en puestos de responsabilidad visibles dentro de los estamentos públicos y privados, tanto educativos como profesionales.
2. La realización de talleres de interpretación en los que se analicen e interpreten obras de compositoras. Es necesaria la exhibición de la producción musical de las mujeres, por lo que la producción de espectáculos es la mejor manera de visibilizar el mismo.
3. La valoración de la producción musical femenina en relación con sus homónimos masculinos en distintas manifestaciones: audiciones comparativas o conciertos monográficos sobre determinadas épocas o estilos.
4. La investigación es uno de los pilares sobre los que se asienta la recuperación de esta producción y la puesta en valor de la misma. La creación de grupos de investigación, con perspectivas del **Trabajo Fin de Estudios** pueden versar sobre: recuperación de Patrimonio Musical de compositoras, difusión del mismo, crítica y valoración del público,

análisis de grabaciones de obras de compositoras, así como valoración del desempeño profesional de la mujer en otros campos como la interpretación, dirección de orquesta, gerencia, gestión musical, producción o cualquier otro que relacionado con la Educación y la Investigación Musicológica.

5. Por último, y no menos importante, es la difusión de este trabajo, a través de conciertos didácticos, conferencias, conciertos y actividades programadas fuera del propio centro, trasladándolas al público general, menos especializado, e incluyéndolo como vértice en el triángulo de la comunicación y la expresión artística entre **compositora-intérprete-público**.

Estas actividades, unidas a una labor de enseñanza-aprendizaje realizada por parte del profesorado en los principios de Visibilidad, Transversalidad e Inclusión, se convertirán, como señala Candida Martínez, Consejera de Educación de la Junta de Andalucía en la presentación del I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación (2006) en el “sustrato imprescindible para establecer unas relaciones basadas en la equidad, el respeto y la corresponsabilidad” (p. 3).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. «BOE» núm. 106, 04 de mayo de 2006.

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. «BOE» núm. 71, 23 de marzo de 2007.

Orden de 15 de Mayo de 2006, por la que se regulan y desarrollan las actuaciones y medidas establecidas en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación. Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. «BOJA» núm. 99, 25 de mayo de 2006.

Real Academia Española. (2001). *Diccionario de la lengua española* (22.^a ed.). Madrid, España.

Real Decreto 631/2010, de 14 de Mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación. BOE, nº 137, 5 de Junio de 2010.

Santos Guerra, M. A. (2014). Currículum oculto y aprendizaje en valores. *Coeducación, espacio para educar en Igualdad*. Consejería de Educación y Ciencia del Principado de Asturias. Recuperado de http://web.educastur.princast.es/proyectos/coeduca/?page_id=111.

VV.AA (2006) *I Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en educación*, Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Recuperado de: <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/abaco-portlet/content/47f2db05-7777-488b-90b9-f35e30850766>